BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura | Pamplona, 22 de febrero de 2024 | NÚM. 26

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—11-24/MOC-00012. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la actualización de materiales para la conservación preventiva del Patrimonio Histórico. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

—11-24/MOC-00020. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar la evaluación final del III Plan Foral de Drogodependencias. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

—11-24/MOC-00023. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un nuevo plan de choque que recoja las necesidades del sector agrícola y ganadero dialogando con las organizaciones agrarias. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).

—11-24/MOC-00021. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer una Mesa a tres para la negociación relativa a la red concertada de centros educativos en la que participen tanto las patronales, como la representación sindical de las y los trabajadores de esta red. Rechazo por el Pleno (Pág. 4).

—11-24/MOC-00022. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un sistema de indicadores de la demanda de servicios en euskara a nivel de toda navarra, zonas lingüísticas y comarcas. Rechazo por el Pleno (Pág. 4).

—11-24/MOC-00024. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española. Rechazo por el Pleno (Pág. 5).

—11-24/MOC-00025. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas en defensa del sector primario. Rechazo por el Pleno (Pág. 5).

—11-24/MOC-00026. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de una herencia pública universal en navarra. Rechazo por el Pleno (Pág. 5).

—11-24/MOC-00013. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la firma de un convenio entre la Delegación del Gobierno, los Ayuntamientos que cuenten con policía local y el propio Gobierno de Navarra para coordinar actuaciones dirigidas a prevenir la comisión de delitos y a perseguirlos e investigarlos una vez que estos se hayan cometido. Rechazo por la Comisión de Interior, Función Pública y Justicia (Pág. 6).

SERIE F:

Preguntas:

—11-23/PES-00168. Pregunta sobre los jóvenes que ni trabajan ni estudian en nuestra Comunidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—11-23/PES-00169. Pregunta sobre el estado de salud de las personas perceptoras de Renta Garantizada. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—11-23/PES-00171. Pregunta sobre el cumplimiento de la Ley Foral 21/2022, de 1 de julio, por la que se modifica la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—11-23/PES-00172. Pregunta sobre la creación en Pamplona de un segundo juzgado con competencia en materia de violencia sobre la mujer. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—11-23/PES-00173. Pregunta sobre la valoración de los usuarios de todas las nuevas concesiones de transporte público interurbano por carretera de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—11-23/PES-00174. Pregunta sobre el incremento de pasajeros en las nuevas concesiones de transporte público. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—11-23/PES-00175. Pregunta sobre el proyecto de Decreto Foral por el que se establecen las condiciones de prestación de los servicios de transporte de viajeros mediante arrendamiento de vehículos con conductor (VTC). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

11-24/MOC-00012. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la actualización de materiales para la conservación preventiva del Patrimonio Histórico

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la actualización de materiales para la conservación preventiva del Patrimonio Histórico, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo a la actualización de la "Guía para su uso y mantenimiento, conservar nuestro patrimonio" y las recomendaciones para la limpieza y desinfección de sitios del patrimonio cultural, incluyendo criterios de sostenibilidad, con nuevo material didáctico para las entidades locales y la creación de una campaña de divulgación de la conservación preventiva.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se comprometa a actualizar la guía en el año en curso".

Pamplona, 16 de febrero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00020. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar la evaluación final del III Plan Foral de Drogodependencias

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar la evaluación final del III Plan Foral de Drogodependencias, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Realizar la evaluación final del III Plan Foral de Drogodependencias en el plazo máximo de seis meses.

2. Realizar un nuevo Plan Foral de Drogodependencias con la participación de personas expertas y las asociaciones que trabajan en este ámbito, ya sean del área sanitaria, educativa o de servicios sociales.

3. Incorporar, al nuevo plan foral, la perspectiva de las adicciones comportamentales.

4. Recuperar la figura de coordinador o coordinadora del plan, como elemento fundamental para garantizar el liderazgo y la transversalidad en su desarrollo.

5. Reforzar las estructuras de coordinación y seguimiento del plan.

6. La presentación, en el plazo máximo de un año, en el Parlamento de Navarra del IV Plan Foral de Drogodependencias".

Pamplona, 16 de febrero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00023. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un nuevo plan de choque que recoja las necesidades del sector agrícola y ganadero dialogando con las organizaciones agrarias

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un nuevo plan de choque que recoja las necesidades del sector agrícola y ganadero dialogando con las organizaciones agrarias, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un nuevo plan de choque que recoja las necesidades del sector y se realice con diálogo con las organizaciones agrarias".

Pamplona, 16 de febrero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00021. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer una Mesa a tres para la negociación relativa a la red concertada de centros educativos en la que participen tanto las patronales, como la representación sindical de las y los trabajadores de esta red

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer una Mesa a tres para la negociación relativa a la red concertada de centros educativos en la que participen tanto las patronales, como la representación sindical de las y los trabajadores de esta red, presentada por los G.P. EH Bildu Nafarroa y Geroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 17 de 9 de febrero de 2024.

Pamplona, 16 de febrero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00022. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un sistema de indicadores de la demanda de servicios en euskara a nivel de toda navarra, zonas lingüísticas y comarcas

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un sistema de indicadores de la demanda de servicios en euskara a nivel de toda Navarra, zonas lingüísticas y comarcas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 13 de febrero de 2024.

Pamplona, 16 de febrero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00024. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Nosti Izquierdo y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 13 de febrero de 2024.

Pamplona, 16 de febrero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00025. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas en defensa del sector primario

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas en defensa del sector primario, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 13 de febrero de 2024.

Pamplona, 16 de febrero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00026. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de una herencia pública universal en navarra

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de una herencia pública universal en Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19 de 13 de febrero de 2024.

Pamplona, 16 de febrero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00013. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la firma de un convenio entre la Delegación del Gobierno, los Ayuntamientos que cuenten con policía local y el propio Gobierno de Navarra para coordinar actuaciones dirigidas a prevenir la comisión de delitos y a perseguirlos e investigarlos una vez que estos se hayan cometido

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2024, la Comisión de Interior, Función Pública y Justicia de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar la firma de un convenio entre la Delegación del Gobierno, los Ayuntamientos que cuenten con Policía Local y el propio Gobierno de Navarra para coordinar actuaciones dirigidas a prevenir la comisión de delitos y a perseguirlos e investigarlos una vez que estos se hayan cometido, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12 de 30 de enero de 2024.

Pamplona, 14 de febrero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie F:
PREGUNTAS

11-23/PES-00168. Pregunta sobre los jóvenes que ni trabajan ni estudian en nuestra Comunidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Raquel Garbayo Berdonces sobre los jóvenes que ni trabajan ni estudian en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 3 de noviembre de 2023.

Pamplona, 22 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-11-23/00168), formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro", informa lo siguiente:

En el último informe del panel de Indicadores de Juventud de Navarra, publicado por el Instituto Navarro de la Juventud en julio de 2022, se indica que se encuentra en el 12,4 % (datos de 2021), con el siguiente desglose desde 2013.

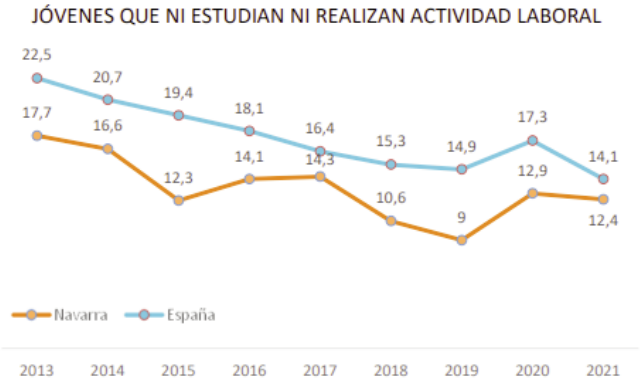

***Fuente**: Eurydice España. RediE (Red Española de información sobre educación)*

El porcentaje de personas jóvenes que no estudiaban ni realizaban ninguna actividad laboral ha ido disminuyendo paulatinamente desde el año 2017, tanto en Navarra, a excepción de un ligero incremento en 2015 y 2016, como en España. En el año 2020, como consecuencia de la pandemia, el porcentaje de jóvenes que no estudiaban ni trabajaban aumentó considerablemente en Navarra. Sin embargo, en 2021 de nuevo ha vuelto a descender, si bien se encuentra por encima de las cifras previas a la pandemia. Durante todos los años, desde 2013, el porcentaje de personas jóvenes que no estudiaban ni realizaban ninguna actividad laboral es menor en Navarra que en total del Estado, si bien en los últimos años se ha estrechado dicha diferencia notablemente.

Por otro lado, el Instituto Navarro de la Juventud, publica periódicamente estudios entre los que se incluyen datos sobre empleo y educación de la población joven de Navarra, como la Encuesta de la Población Joven de Navarra o la Encuesta de emancipación de la población joven de Navarra y que están disponibles para su consulta en la web del Instituto:

https://www.juventudnavarra.es/es/observatorio-joven#secc

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 22 de noviembre de 2023

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

---

11-23/PES-00169. Pregunta sobre el estado de salud de las personas perceptoras de Renta Garantizada

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Raquel Garbayo Berdonces sobre el estado de salud de las personas perceptoras de Renta Garantizada, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 3 de noviembre de 2023.

Pamplona, 13 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN) sobre "¿Se ha conseguido reducir la diferencia en el estado de salud entre las personas perceptoras de Renta Garantizada y la población general en aspectos como depresión, ansiedad, trastorno mental grave, tasas de obesidad o sobrepeso y diabetes? Desglosar datos por cada uno de estos aspectos si se tiene, por sexos, por porcentajes de reducción y por años desde 2015" (11-23/PES-00169), informa lo siguiente:

A finales del mes de noviembre se va a proceder a la presentación pública del informe sobre determinantes de la Salud en Navarra en la que se analizan los asuntos preguntados. Emplazamos la respuesta a una fecha posterior a la presentación pública para poder ofrecer los datos completos solicitados.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 13 de noviembre de 2023

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-23/PES-00171. Pregunta sobre el cumplimiento de la Ley Foral 21/2022, de 1 de julio, por la que se modifica la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aranzazu Izurdiaga Osinaga sobre el cumplimiento de la Ley Foral 21/2022, de 1 de julio, por la que se modifica la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 13 de noviembre de 2023.

Pamplona, 30 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Arantxa Izurdiaga Osinaga, del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, (11-23/PES-00171)", sobre el cumplimiento de la Ley Foral 21/2022, de 1 de julio, por la que se modifica la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego, informa lo siguiente:

El 15 de julio de 2022 entró en vigor la Ley Foral 21/2022 de modificación de la Ley Foral del Juego 16/2006 que, entre otras cuestiones, introdujo un nuevo artículo para regular las terminales de apuestas en establecimientos de hostelería o similares. El apartado tercero del art. 26 ter contempla un periodo de adaptación de dieciocho meses para que las máquinas instaladas en los establecimientos de hostelería incorporen sistemas de control técnico que permitan garantizar el control de acceso a las mismas.

Asimismo, se indica que para dar cumplimiento al referido artículo 26 ter son necesarias varias acciones:

a) La modificación normativa para desarrollar reglamentariamente lo establecido por la Ley Foral.

b) El desarrollo tecnológico por parte de la Administración para que el Gobierno de Navarra pueda facilitar a las empresas de apuestas información de las personas incluida en el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego de Navarra.

c) El desarrollo tecnológico de las empresas de apuestas para que las actuales máquinas instaladas en hostelería cumplan con los nuevos requisitos establecidos en la modificación normativa.

Se está trabajando en la redacción del borrador de un nuevo texto de Reglamento General del Juego y las Apuestas en Navarra para que introduzca todos los cambios normativos requeridos y adapte los reglamentos que en algunos casos datan del año 1990. Ya se ha publicado un primer texto y se han recibido las alegaciones, un texto que incorporará las disposiciones técnicas específicas en relación a los requisitos de las máquinas de apuestas.

Este proyecto de reglamento del Juego de Navarra es lo suficientemente importante como para no dejar atrás ningún aspecto que luego pueda entorpecer o crear disfunciones tanto para las empresas que desarrollan esta actividad en la comunidad como para las personas usuarias, siempre desde la perspectiva de la protección de aquellos sectores de la sociedad más vulnerables.

Por otro lado, paralelamente al proceso normativo, en agosto de 2022 se iniciaron los trabajos para el avance en el desarrollo tecnológico necesario que posibilite la conexión de los locales de juego y las máquinas de apuestas instaladas en hostelería al Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego, habiéndose iniciado el pasado septiembre los trabajos para el desarrollo del software. En ese sentido, las empresas deben conocer las características que el sistema del Gobierno de Navarra ofrece para la conexión a los datos del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego con el fin de poder iniciar las modificaciones necesarias en las terminales de apuestas.

Además, existen otros desarrollos informáticos como son la adaptación de la pasarela de apostantes on line a las nuevas exigencias legales del juego, la modificación de los formularios de los ayuntamientos en los trámites con la sección de juego, el módulo gestor de expedientes extr@ para la comunicación de emplazamiento de las máquinas de juego o el enlace específico de

Gobierno Abierto para el registro de juegos y apuestas de Navarra.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 28 de noviembre de 2023

La Consejera de Interior Función Pública y Justicia: Mª Amparo López Antelo

---

11-23/PES-00172. Pregunta sobre la creación en Pamplona de un segundo juzgado con competencia en materia de violencia sobre la mujer

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aranzazu Izurdiaga Osinaga sobre la creación en Pamplona de un segundo juzgado con competencia en materia de violencia sobre la mujer, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 13 de noviembre de 2023.

Pamplona, 27 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Arantxa Izurdiaga Osinaga, del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa (11-23/PES-00172)", sobre la creación en Pamplona de un segundo juzgado con competencia en materia de violencia sobre la mujer informa lo siguiente:

Con fecha 28 de noviembre de 2023 se ha celebrado reunión a petición del Ayuntamiento de Aoiz, en esta Dirección General de Justicia para informar sobre los mismos temas que se solicitan por EH Bildu en relación con la creación de un Juzgado de Violencia sobre la mujer en el partido judicial de Pamplona y no en el de Aoiz.

Dicho juzgado está pendiente de ser publicado por orden del Ministerio de Justicia en el BOE lo que ocurrirá en los próximos días, como es habitual, dado que está prevista su entrada en funcionamiento el 31 de enero de 2024, pero es un asunto que depende enteramente de dicho Ministerio.

Su creación no implica otro cambio para los Juzgados de Aoiz que la reducción del número de denuncias por tales temas. A partir del momento de su entrada en funcionamiento las denuncias se interpondrán en Pamplona y dejarán de entrar asuntos en el de Aoiz, quien continuará con los trámites correspondientes a las demandas propias de primera instancia y las denuncias y querellas propias de los juzgados de instrucción. Ello realmente redundará en una reducción de trabajo que permitirá a los Juzgados de Aoiz poder ir recuperando niveles ordinarios de pendencia dado que actualmente se hallan bastante saturados.

Los motivos que han justificado el traslado desde el Partido Judicial de Aoiz a Pamplona son los numerosos casos que se vienen produciendo de mujeres que viven en las poblaciones cercanas a Pamplona y que tenían que desplazarse a Aoiz (Sarriguren, Noain, Huarte…). De esta manera acceden al Juzgado de Pamplona mucho más fácilmente para poder interponer la denuncia y los trámites judiciales correspondientes.

Se ha aprobado su creación en Pamplona contando con el informe favorable tanto de la Sala de Gobierno del TSJ de Navarra, así como del propio Tribunal Superior de Justicia de Navarra y del Ministerio de Justicia. En este tema, la Dirección acata lo acordado por el Ministerio.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 27 de diciembre de 2023

La Consejera de Interior Función Pública y Justicia: Mª Amparo López Antelo

11-23/PES-00173. Pregunta sobre la valoración de los usuarios de todas las nuevas concesiones de transporte público interurbano por carretera de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre la valoración de los usuarios de todas las nuevas concesiones de transporte público interurbano por carretera de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 13 de noviembre de 2023.

Pamplona, 28 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario "Partido Popular", sobre Valoración de los usuarios de todas las nuevas concesiones de transporte público interurbano por carretera de Navarra (11-23/PES-00173)", sobre "¿Qué valoración hacen los usuarios de todas las nuevas concesiones de transporte público interurbano por carretera de Navarra?", informa lo siguiente:

No es posible trasladar la valoración concreta que tienen los usuarios de todas las nuevas concesiones de transporte público interurbano por carretera de Navarra.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de noviembre de 2023

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-23/PES-00174. Pregunta sobre el incremento de pasajeros en las nuevas concesiones de transporte público

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre el incremento de pasajeros en las nuevas concesiones de transporte público, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 13 de noviembre de 2023.

Pamplona, 28 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario "Partido Popular", sobre Incremento de pasajeros en las nuevas concesiones de transporte público (11-23/PES-00174)", sobre "¿Cuál ha sido el incremento (en su caso), de las nuevas concesiones del transporte público interurbano de Navarra por carretera?", informa lo siguiente:

No es posible hacer la comparativa entre los viajeros que utilizaban las concesiones anteriores y los que utilizan las concesiones actuales porque la configuración de las concesiones es diferente.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de noviembre de 2023

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-23/PES-00175. Pregunta sobre el proyecto de Decreto Foral por el que se establecen las condiciones de prestación de los servicios de transporte de viajeros mediante arrendamiento de vehículos con conductor (VTC)

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez sobre el proyecto de Decreto Foral por el que se establecen las condiciones de prestación de los servicios de transporte de viajeros mediante arrendamiento de vehículos con conductor (VTC), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 13 de noviembre de 2023.

Pamplona, 28 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez, adscrito al Grupo Parlamentario "Partido Popular", sobre Proyecto de Decreto Foral por el que se establecen las condiciones de prestación de los servicios de transporte de viajeros mediante arrendamiento de vehículos con conductor (VTC) (11-23/PES-00175)", sobre "¿Cuál es la razón por la que el Proyecto de Decreto Foral por el que se establecen condiciones de prestación de los servicios de transporte de viajeros mediante arrendamiento de vehículos con conductor (VTC) en la Comunidad Foral de Navarra, no se aprueba?", informa lo siguiente:

Consideramos necesario que se resuelvan primero las dos cuestiones pendientes sobre VTC, ya que podrían afectar en la regulación de las mismas.

Actualmente está pendiente una sentencia del Tribunal Supremo en relación a la normativa nacional (artículo 48.3 de la LOTT) sobre la regla de proporcionalidad de otorgamiento de autorizaciones VTC (de una por cada treinta licencias de taxi). Por otra parte, ha sido recurrida y anulada por los tribunales la normativa de condiciones de contratación de los servicios de arrendamiento de vehículos con conductor aprobada por otras comunidades autónomas regulando, entre otros aspectos, la antelación mínima para la contratación de los servicios.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de noviembre de 2023

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969